

# BOLSA

Cotización oficial del 11 de Enero de 1912

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		<b>4 POR 100 PERPETUO</b>	
		<i>Al contado.</i>	
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	
29-12-911	85,40	» E, de 25.000 » » »	
8-1-912	84,40	» D, de 12.500 » » »	
9-1-912	84,35	» C, de 5.000 » » »	84,50
29-12-911	84,75	» B, de 2.500 » » »	
10-1-912	84,75	» A, de 500 » » »	85,00
9-1-912	86,25	» H, de 200 » » »	
9-1-912	86,25	» G, de 100 » » »	
8-1-912	84,75	En diferentes series.....	
		<i>A plazo.</i>	
30-12-911	85,40	Fin corriente.....	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>	
9-1-912	94,30	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	94,90
10-1-912	94,50	» D, de 12.500 » » »	95,00
10-1-912	94,75	» C, de 5.000 » » »	
10-1-912	95,00	» B, de 2.500 » » »	
10-1-912	95,00	» A, de 500 » » »	
10-1-912	95,00	En diferentes series.....	94,90
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>	
		<i>Al contado.</i>	
10-1-912	101-30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,35 y 30
10-1-912	101-30	» E, de 25.000 » » »	101,35
10-1-912	101-40	» D, de 12.500 » » »	101,40
10-1-912	101-40	» C, de 5.000 » » »	101,55 y 60
10-1-912	101-40	» B, de 2.500 » » »	101,50 y 55
10-1-912	101-55	» A, de 500 » » »	101,60 y 55
10-1-912	101-40	En diferentes series.....	101,55

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY O/O
FECHA	O/O				
		<b>ACCIONES</b>			
10-1-912	452,00	Banco de España.....	500		452,00, 452,50 y 453,00
29-12-911	254,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
10-1-912	293,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		294,00
9-1-912	267,00	Unión Española de Explosivos.	100		
18-11-911	94,00	Banco de Castilla.....	250		
30-12-911	145,75	Banco Hispano Americano.....	500	40	
9-1-912	115,50	Banco Español de Crédito.....	250		115,50
10-1-912	44,30	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500		44,30, 75, 55 y 44,50
10-1-912	16,00	» » » Ordinarias.	500		16,50
9-1-912	289,00	Altos Hornos de Vizcaya... ..	500		
31-7-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100		
5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
14-12-910	15,00	Mediodía de Madrid.....	500		
30-12-911	94,45	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
9-1-912	459,50	Idem Norte de España.....	475		
10-1-912	496,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.			497, 496, 495 y 496
		<b>OBLIGACIONES</b>			
				Interés anual. O/O	
10-1-912	102,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,50
10-1-912	78,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	500	4	78,00
15-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
23-10-911	90,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
8-1-912	104,50	F. C., M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5	105,00
10-3-908	102,00	F. C., Madrid, Zaragoza y Alicante. » B.	500	4 1/2	
23-12-911	97,00	Id. Id. Id. » » » » C.	500	4	
		Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
27-12-911	81,00	» » » 1. <sup>a</sup> serie.	475	3	
28-12-911	81,00	» » » 2. <sup>a</sup> »	475	3	
28-12-911	81,00	» » » 3. <sup>a</sup> »	475	3	
28-12-911	81,00	» » » 4. <sup>a</sup> »	475	3	
28-12-911	76,00	» » » 5. <sup>a</sup> »	500	3	
		<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			
21-2-910	30,00	Sisas.....	250	6	
10-1-912	76,50	Obligaciones.....	100	3	76,00
21-1-910	86,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
2-1-912	79,00	Idem por resultados.....	500	4	80,50
30-12-911	87,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5	
10-1-912	89,00	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....	500	4 1/2	
		Diputación provincial de Madrid.			
8-1-912	100,00	Obligaciones.....	000	00	

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.110.000
Idem, fin corriente.....	150.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	102.000
5 por 100 amortizable.....	320.000
Acciones del Banco de España.....	31.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11.000
Azucareras.—Preferentes.....	100.000
Idem ordinarias.....	47.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	36.000

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

### FRANCOS NEGOCIADOS

París, á la vista, total.....	359.000
Cambio medio.....	107,95

### LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londras, á la vista, total.....	12.000
Cambio medio.....	27,24

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Enero de 1912.

Persiste al Oeste de Irlanda un centro de presiones bajas (751 m/m) y la depresión que ayer se hallaba entre las costas portuguesas y el archipiélago de las Azores ha caminado hacia el SE., presentando hoy su centro al Oeste del cabo de San Vicente (760 m/m), por cuya causa continúa el Levante en el Estrecho de Gibraltar y en las costas adyacentes; también por efecto de la marcha de esta depresión el mal tiempo de lluvias, mar y vientos fuertes se extiende hasta Canarias; sobre el resto de nuestra Península,

á pesar de que el cielo está cubierto de nubes, sólo llueve en Galicia; los vientos generalmente soplan con moderación ó flojos, de dirección variable. La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 4 grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orona, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las presiones más bajas están por Ir-

landa, y al Oeste de Cádiz existe un centro de perturbación (760 m/m).

Es probable que el tiempo sea lluvioso, con mar y vientos de la región del Este en el Estrecho y que persista aún el mal tiempo en Canarias.

Vientos del Este y marejada en el Mediterráneo. Mar y tiempo lluvioso en el Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del jueves 11 de Enero de 1912.

### Parque del Retiro. (Altitud 667<sup>ms</sup>).

Hors.	Barómetro en m. y á 0°	Termómetro en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0/10.			
0 h	705.22	3.3	84	NE.....	3=Flojo.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 10.1
4	705.18	2.8	78	NE.....	3=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 1.7
8	706.38	3.7	74	N.....	2=Muy flojo..	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 28.8
12	706.81	7.6	64	NNE.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -0.5
16	707.32	9.9	54	NE.....	2=Idem.....	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	709.03	7.8	51	NE.....	3=Flojo.....	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 322

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Universidad de Santiago.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el miércoles 31 del corriente, á las cuatro de la tarde, al Salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de Enero de 1912.—El Presidente del Tribunal, R. San Pedro.

## SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades e Impuestos.

Autorizada por Real orden de 9 del actual, la subasta pública para contratar la

venta de los minerales existentes en la mina *Arrayanes*, por virtud de la rescisión del contrato con D. Sebastián Izquierdo, esta Dirección General ha acordado, que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de la mina *Arrayanes*, y en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 27 del corriente, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

Los tipos mínimos admisibles, serán los últimos publicados por la Junta de fundidores de Cartagena, con arreglo al tanto por ciento en plomo de los sulfuros y carbonatos que cada postor haya encontrado en sus ensayos, y las proposiciones extendidas en papel del sello 11.º presentadas en pliegos cerrados, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante, y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos; ó en cualquiera de sus sucursales la cantidad de 5.000 pesetas, cualquiera que sea el número de lotes que se proponga adquirir.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expuesto, y que en su redacción no se ajuste al siguiente

### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los lotes de sulfuros y carbonatos de la mina *Arrayanes*, de Linares (Jaén), en él indicados, se compromete á

cumplir estrictamente, pagando por el lote de (sulfuros ó carbonatos) el precio de ... pesetas ... céntimos (expresado en letra), deduciendo del ensayo que dió (expresado en letra) por ciento en plomo. (Fecha y firma, expresado en letra).

Domicilio del que suscribe.

Madrid, 10 de Enero de 1912.—El Director general, Carlos Vergara.

S-25

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva

de la tercera zona de Cervera.

Rústica y urbana. — Años 1908, 1909, 1910 y 1911.

D. Agustín Riu Vendrell, Recaudador y Agente ejecutivo de Hacienda de la tercera zona de Cervera.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tanga en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia de segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfa-

cer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

*Deudores que se citan.*

Valentín y Angela Ubach Casanovas, de ignorado domicilio, 280,55 pesetas.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y liza el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

San Pere de Arguelis á 2 de Enero de 1912.—El Agente, Agustín Riu. P—33

**Reconducción de Contribuciones de Toledo.**

**Contribución urbana.—Años 1900 al 1910.**  
D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador auxiliar de Contribuciones de dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Aniceto Pérez Ternero, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Aniceto Pérez en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causados, procedase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese al embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.

*Finca que se cita.*

Una casa situada en Toledo, en la calle de los Doctores, número 4.

En Toledo á 4 de Enero de 1912.—El Recaudador, Mateo H. Rojo. P—37

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Almazán.**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del año actual, los mozos Félix Roldán Jiménez, hijo de Jacinto y Martina, y Miguel Huerta Hernández, hijo de Melitón y María, naturales de esta villa, cuyo paradero de los mozos se ignora, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que el día 28 del corriente mes, á las once de su mañana, comparezcan por sí ó por medio de persona que legítimamente los represente en la Casa Consistorial de esta referida villa, á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento.

Asimismo se les cita para que se presenten el día 11 del próximo Febrero, y

hora de las siete de su mañana, á fin de presenciar el sorteo, que ha de verificarse en el expresado sitio y hora; como asimismo también se les cita para el acto de declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar en dicha Sala capitular el día 3 de Marzo del corriente año, á las ocho de su mañana; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Almazán á 12 de Enero de 1912.—El Alcalde, Severiano Abad. M—57

**Alcaldía Constitucional de Balmiel.**

Ignorándose el paradero de los mozos: Agustín Paulino Herrera y Díaz, hijo de Agustín y María del Prado.

Miguel Arollano y Murga, de Manuel y María.

Ramón, de padres desconocidos.

Bernardo Córdoba Expósito, de Pedro y Simona de Santa Engracia; y

Esteban Manuel Arles y Sánchez Tol-

dos, de Miguel y Juana, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las ediciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Daimiel, 10 de Enero de 1912.—El Alcalde, Jesús Juárez. M—58

**Alcaldía Constitucional de Villamaeala.**

D. Miguel López Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado para el Reemplazo del corriente año, ha sido comprendido el mozo Elías Díaz García, hijo de Telesforo y Basilia, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, á ignorándose el actual paradero de dicho mozo, se le cita por el presente para que comparezca en estas Salas Capitulares durante el período de rectificación de dicho alistamiento, que termina el día 10 de Febrero próximo venidero; advirtiéndole que de no comparecer al acto de la rectificación y cierre definitivo ni al sorteo y declaración de soldados, será declarado prófugo con arrago á la legislación del Ramo.

Villamaeala, á 9 de Enero de 1912.—Miguel López. M—62

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía de los Ferrocarriles Extremeños.**

Se convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 2 de Febrero próximo, á las once de la mañana, en el Círculo de la Unión Mercantil (Carreras, 14), con objeto de dar cuenta de

las gestiones practicadas por la Comisión liquidadora y resolver en definitiva lo que proceda para la liquidación de los créditos que existan á favor de la expresada Compañía.

La Junta se reunirá á tenor de lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 31 de los Estatutos; los que á ella concurran deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta, en la Secretaría del citado Círculo Mercantil, ó en cualquier establecimiento de crédito de esta Corte; pero en ese caso será necesario presentar el resguardo en aquella Secretaría antes de la hora señalada para la Junta.

Madrid, 11 de Enero de 1912.—J. González. X—83

**Crédito navarro.**

Su situación y la de sus Sucursales en Tudela, Elicondo, Estella y Sangüesa, en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones por emitir.....	4.000.000,00
Caja.....	1.775.782,01
Banco de España, cuenta corriente.....	173.740,80
Corresponsales deudores..	359.989,45
Cartas.....	22.456.355,72
Préstamos con garantía...	1.390.677,07
Cuentas de crédito:	
Créditos concedidos... 12.720.642,80	
Idem dispo-	
nibles..... 3.843.547,79	8.877.095,01
Préstamos hipotecarios...	5.625.650,00
Descuentos de letras y pagarés con firmas.....	2.734.474,00
Gastos generales.....	101.463,48
Mobiliario.....	76.213,63
Inmuebles.....	1.894.292,64
Deudores diversos.....	355.147,08
Varias cuentas.....	152.680,33
Depósito de valores.... 69.756.267,00	
Idem id. en garantía..... 11.717.382,20	81.473.649,20
Depósito de acciones de esta Sociedad.....	1.825.500,00
Sucursales.....	1.562.080,20
	<hr/>
	134.736.750,71

**PASIVO**

Capital.....	6.000.000,00
Fondo de reserva.....	200.000,00
Fondo de previsión.....	200.000,00
Cuentas corrientes.....	5.351.782,78
Imposiciones.....	33.766.195,17
Corresponsales acreedores.	525.921,36
Efectos á pagar.....	249.527,55
Acreedores diversos.....	602.733,13
Dividendos activos.....	6.675,00
Pérdidas y Ganancias....	516.024,48
Acreedores por cupones y amortizaciones.....	627.091,98
Depositos de valores.. 69.756.267,00	
Idem id. en garantía..... 11.717.382,20	81.473.649,20
Idem de acciones de la Sociedad.....	1.825.500,00
Varias Cuentas.....	1.827.504,36
Sucursales.....	1.562.080,20
	<hr/>
	134.736.750,71

El Contador, Santos Rieau. = V.º B.º, El Administrador, Antero Goñi. X—77

**La Urbana de Épila.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á Junta general ordinaria, con arreglo á los Estatutos por que se rige esta Sociedad, para el día 23 del corriente, y hora de las catorce, en el edificio de la misma, plaza de la Constitución, número 6.

Épila, 7 de Enero de 1912.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, José Loriente Gil.

X—75

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.**

*Pago del cupón de 1.º de Febrero de 1912.*

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de participar á los señores portadores de Obligaciones que á partir del día 1.º de Febrero próximo se pagará el cupón correspondiente de los valores siguientes:

CLASE DE VALORES	Número del cupón.	Precio del cupón.	Impuestos	Líquido á pagar.
Acciones de Lérida á Reus y Tarragona (1)	53	7,50	0,473	7,027
Obligaciones de Huesca á Francia..	14	10,00	0,573	9,427

Los portadores que presenten sus cupones al cobro, lo mismo en España que en el Extranjero, estarán atendidos á los descuentos para cada clase de títulos, conforme á las disposiciones vigentes.

Los pagos se efectuarán:

En Francia, conforme á los anuncios allí publicados;

En Madrid, en la Estación del Norte, en el Banco Español de Crédito y en el Banco de España;

En Barcelona, en la Sociedad de crédito Mercantil;

En Bilbao, en el Banco de Bilbao;

En Valencia, en la Pagaduría de la Compañía.

También serán satisfechos los cupones de las clases expresadas por todas las Sucursales, en provincias, del Banco de España, y por los corresponsales, en toda España, del Banco Español de Crédito.

Madrid, 10 de Enero de 1912.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

(1) Se participa á los tenedores de títulos no adheridos al contrato, y que deseen adherirlos ahora para el percibo del cupón número 53, que tendrán que depositarlos para su estampillado antes de 1.º de Febrero del año actual. X—78

**Casa del Nuevo Club.**

SOCIEDAD ANÓNIMA DOMICILIADA EN MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento al artículo 24 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 26 del actual, á las seis de la tarde, en el domicilio social Nuevo Club, calle de Nicolás María Rivero, número 2.

Madrid, 11 de Enero de 1912.—El Presidente, Marqués de la Mina.—El Secretario, Marqués de Santo Domingo.

X—74

**Tenencia Vicaria General Castrense de la primera Región.**

En virtud de providencia de Ilmo. señor Teniente Vicario de la primera Región, por el presente se cita y llama á D. Francisco Carrión y García, cuyo paradero se ignora, para que en el irrogable plazo de doce días, á contar del siguiente al de la inserción de este edicto, comparezca en este Tribunal y Notaría, cita en el Ministerio de la Guerra, á fin de que preste ó niegue el consejo que su hijo Rafael Carrión Atalaya necesita para contraer matrimonio.

Madrid, 10 de Enero de 1912.—El Teniente Vicario, Licenciado Francisco Figueras.—Por mandato de S. E., Licenciado Miguel Irigoyen.

X—76

**Sociedad arrendataria de las minas «San Carlos» y «Vascongada».**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 28 de sus Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 1.º de Febrero próximo, en la calle de Villanueva, número 5, bajo, á las cuatro de la tarde.

Por acuerdo del mismo Consejo, á continuación de la Junta general ordinaria de Accionistas, se celebrará en el mismo local una Junta general extraordinaria á fin de deliberar y acordar respecto á la rescisión del contrato de arriendo de las minas de la Sociedad Ibérica de Propiedades Mineras y determinaciones consiguientes, conforme á los artículos 41 y 42 de los Estatutos.

Para tener derecho á asistir á las citadas Juntas, los señores Accionistas habrán de depositar sus títulos ó los resguardos respectivos de depósito en cualquier establecimiento de crédito, con diez días de antelación en el domicilio del señor Tesorero de la Sociedad, calle de Fuencarral, número 110.

Madrid, 10 de Enero de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Alonso Martínez. X—78

**Compañía de Navegación Vasco Asturiana.**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión del 31 del actual, acordó el reparto de 15 pesetas por acción, ó sea el 6 por 100, libre de todo gasto para el Accionista, pudiendo hacerse efectivo desde el día 3 de Enero de 1912, contra entrega del cupón número 6, y presentación del resguardo de residuos de acciones, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio de Oviedo, y sucursales de Avilés y Llanes.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1911.—El Director Gerente, Luis Caso de los Cobos. X—79

**Sociedad de Gasificación Industrial.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le conceden los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en su fábrica del Cerro de la Plata, el día 31 del corriente Enero, á las once de la mañana, á los efectos contenidos en el artículo 55 de dichos Estatutos.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia á la Junta, deberán depositar sus títulos en el domicilio social, con cinco días de anticipación al de la celebración de la Junta, conforme dispone el artículo 11 de los Estatutos.

Madrid, 11 de Enero de 1912.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo. X—80

**Banco de Bilbao.**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 59.370, de una Obligación del ferrocarril de Tudela á Bilbao, primera serie.

Número 68.392, de nueve acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados; y

Número 68.363, de diecinueve acciones de la misma Compañía.

Se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y anulará los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 28 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Jacobo Ortega. X—81